



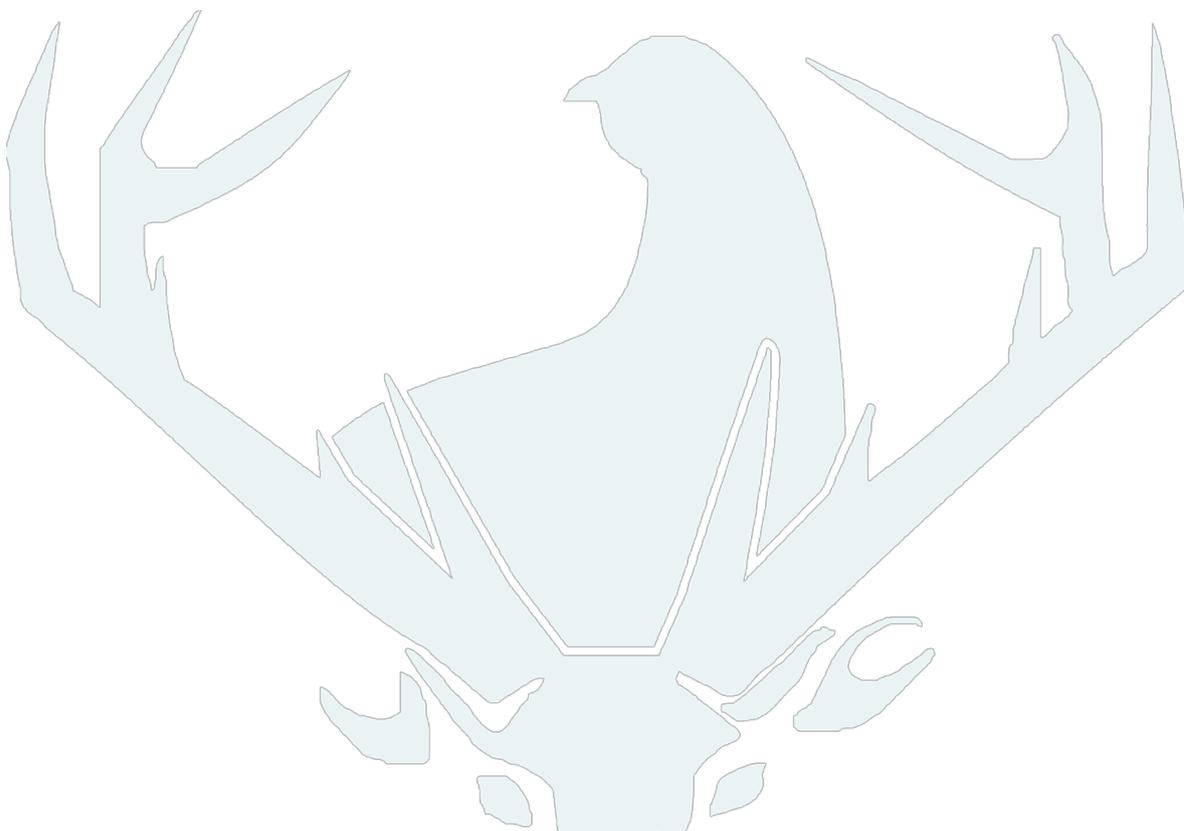
*Federación de Caza de la  
Comunidad Valenciana*

# PLAN ANTIDOPAJE EN LAS COMPETICIONES



## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Objetivos del Plan Antidopaje.....	2
3. Marco Legal y Normativo .....	2
4. Ámbitos de Actuación.....	3
5. Sanciones y procedimientos disciplinarios.....	4
6. Seguimiento y Rehabilitación .....	5
7. Responsabilidad Compartida.....	5
8. Conclusión.....	6





# PLAN ANTIDOPAJE EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## 1. Introducción

El Plan Antidopaje de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana tiene como objetivo principal garantizar la limpieza, seguridad y ética en la práctica deportiva de los cazadores. Se establece con base en la normativa vigente y busca prevenir, controlar y sancionar el uso de sustancias prohibidas o métodos de dopaje que puedan otorgar ventajas competitivas injustas o poner en riesgo la salud de los deportistas. Además, promueve una cultura de juego limpio y respeto a las normas de la competición.

## 2. Objetivos del Plan Antidopaje

- Garantizar la igualdad de oportunidades: prevenir y evitar que el uso de sustancias o métodos dopantes dé una ventaja injusta a los deportistas.
- Proteger la salud y seguridad de los deportistas: concienciar sobre los riesgos y consecuencias del uso de sustancias dopantes.
- Cumplir con las normativas vigentes: asegurar que las competiciones de la Federación cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales en materia de antidopaje.
- Fomentar la ética deportiva: promover valores de honestidad, respeto y juego limpio en todas las competiciones.

## 3. Marco Legal y Normativo

El Plan Antidopaje de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana está alineado con:

- Código Mundial Antidopaje: promovido por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA/WADA).



- Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD): entidad encargada de coordinar las actividades antidopaje en España.
- Normativa antidopaje de la Real Federación Española de Caza y de cualquier reglamento internacional aplicable.

#### **4. Ámbitos de Actuación**

El plan se centra en tres grandes áreas:

##### *Prevención y Educación:*

###### - Capacitación y Concienciación:

- Impartir talleres informativos y educativos sobre los riesgos del dopaje, las sustancias prohibidas y las consecuencias tanto deportivas como de salud.

- Proporcionar información actualizada sobre la lista de sustancias y métodos prohibidos, según la AMA y la AEPSAD.

###### - Difusión de Material Informativo:

- Distribuir entre los deportistas y personal de la Federación guías y folletos informativos sobre el dopaje, incluyendo listas de sustancias prohibidas y alternativas saludables para mejorar el rendimiento.

###### - Fomento de Estilos de vida saludables:

- Promover la preparación física y mental adecuada, así como hábitos de vida saludables, para que los deportistas puedan alcanzar su máximo rendimiento de forma natural y sin recurrir a sustancias prohibidas.

##### *Control y Detección:*

###### - Controles Antidopaje en competición:

- Durante las competiciones oficiales de la Federación, se pueden realizar controles antidopaje aleatorios en colaboración con la AEPSAD u organismos acreditados.



- Los deportistas seleccionados para el control deberán someterse a pruebas de orina, sangre u otras pruebas reconocidas. Estas pruebas serán confidenciales y se realizarán siguiendo los estándares internacionales.

- Las muestras se analizarán en laboratorios acreditados por la AMA, garantizando la validez científica y legal de los resultados.

- Controles fuera de competición:

- Se podrán realizar controles fuera de competición para evaluar el estado físico de los cazadores y detectar el uso de sustancias prohibidas en períodos no competitivos.

- Los deportistas deben estar informados sobre sus obligaciones de localización, especialmente aquellos en competición de alto nivel.

## **5. Sanciones y procedimientos disciplinarios**

### Sanciones deportivas:

- Cualquier cazador que sea detectado con el uso de sustancias prohibidas o métodos dopantes enfrentará sanciones disciplinarias, que incluyen:

- Descalificación inmediata de la competición.

- Suspensión temporal o definitiva de la participación en futuras competiciones.

- Retirada de títulos, medallas y premios obtenidos de manera fraudulenta.

### Proceso disciplinario:

- En caso de resultar positivo en un control antidopaje, el deportista tendrá derecho a defenderse en un proceso disciplinario interno. Se abrirá un expediente y se convocará a una audiencia donde el cazador podrá presentar pruebas y argumentos.

- Tras la evaluación de los hechos, el Comité Antidopaje de la Federación emitirá una resolución definitiva con las sanciones pertinentes, de acuerdo con la normativa antidopaje.

### Sanciones económicas y legales:



- Dependiendo de la gravedad del caso, se podrán imponer multas económicas o incluso la pérdida de licencias y permisos de caza.

- En casos de infracciones graves o reincidentes, se podrá notificar a las autoridades judiciales y la infracción podría ser tratada como un delito penal según la legislación vigente.

## **6. Seguimiento y Rehabilitación**

### Reincorporación a la competición:

- Los deportistas sancionados podrán participar en programas de rehabilitación antidopaje y tras cumplir con los periodos de sanción, podrán reincorporarse a la actividad deportiva si cumplen con todos los requisitos establecidos por la Federación.

### Apoyo Psicológico y Médico:

- La Federación proporcionará apoyo psicológico y médico a los deportistas que hayan sido sancionados, con el fin de ayudarlos a superar la situación y a retomar la actividad competitiva sin recurrir a prácticas dopantes.

## **7. Responsabilidad Compartida**

- **Deportistas:** todos los cazadores tienen la responsabilidad de conocer y cumplir la normativa antidopaje, asegurándose de no consumir ninguna sustancia o utilizar métodos prohibidos.

- **Entrenadores y personal de apoyo:** deben fomentar una cultura de respeto y juego limpio, evitando influir o presionar a los deportistas para que recurran a métodos ilegales.

- **Federación:** se encargará de coordinar todas las acciones del plan antidopaje, desde la prevención hasta el control, así como la aplicación de sanciones cuando sea necesario.



## 8. Conclusión

El Plan Antidopaje de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana establece un marco integral para combatir el dopaje en las competiciones de caza, priorizando la salud y el respeto a las normas del deporte. A través de la prevención, control y sanción, se garantiza que los cazadores compitan en igualdad de condiciones, respetando los principios del juego limpio y la ética deportiva. La Federación seguirá comprometida en la lucha contra el dopaje, manteniendo la integridad y el prestigio de sus competiciones.

